



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Buenos Aires, 27 de enero de 2022

**RES. SAGyP N° 25/22**

**VISTO:**

El TEA A-01-00024967-6/2021 caratulado "*D.G.C.C. S/ Adquisición de equipamiento de respaldo electrónico y de aire acondicionado para centros de cómputos*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución SAGyP N° 445/2021 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 23/2021 de etapa única, bajo la modalidad de orden de compra abierta que tiene por objeto la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de equipos UPS, bancos de baterías para equipos UPS, equipos de aire acondicionado y dispositivos de control ambiental para las instalaciones del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, aprobados por dicha Resolución, y con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses un millón trescientos treinta y dos mil trescientos (U\$S 1.332.300.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el día 20 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el 20 de diciembre de 2021, se realizó el acto de apertura de ofertas y se confeccionó el Acta de Apertura N° 28/2021 (v. Adjunto 128950/21), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma Business Commercial Management S.R.L (CUIT N° 30-714 35580-1), la cual obra vinculada como Adjunto 128959/21.

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. DDEO 1/22), manifestando que del análisis realizado sobre la documentación presentada por el oferente, "*La firma Business Comercial Management S.R.L T ha presentado una oferta que es considerada por esta Comisión como admisible.*" y que como conclusión, corresponde "*Preadjudicar a la firma BUSINESS COMERCIAL*

*MANAGEMENT S.R.L los renglones 1 a 4 por la suma de un millón ciento once mil ciento setenta y siete dólares estadounidenses con 44/100 (USD 1.111.177,44) y los renglones 5 a 8 por la suma total de dos doscientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y siete dólares estadounidenses con 28/100 (U\$S 268.977,28), lo que constituye un total de un millón trescientos ochenta mil ciento cincuenta y cuatro dólares estadounidenses con 72/100 (U\$S 1.380.154,72)”.*

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 3125/22) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6294 (v. Adjunto 3570/22), y se notificó el Dictamen en cuestión a la empresa oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 3006/22.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10754/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe del área técnica y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen DDEO N° 1/2022 y corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 23/2021.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar la Licitación Pública N° 23/2021 a la firma Business Commercial Management S.R.L. (CUIT N° 30-71435580-1) por el monto total de dólares estadounidenses de un millón trescientos ochenta mil ciento cincuenta y cuatro con 72/100 (U\$S 1.380.154,72.-), de acuerdo con la oferta presentada, y todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que rigen la mentada Licitación Pública.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice todas las comunicaciones y publicaciones conforme lo establecido en la

Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentación Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31, 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347) y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 23/2021, de etapa única, correspondiente a la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de equipos UPS, bancos de baterías para equipos UPS, equipos de aire acondicionado y dispositivos de control ambiental para las instalaciones del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase a la firma Business Commercial Management S.R.L. (CUIT N° 30-714 35580-1) la Licitación Pública N° 23/2021, por el monto total de dólares estadounidenses un millón trescientos ochenta mil ciento cincuenta y cuatro con 72/100 (U\$S 1.380.154,72) de acuerdo a la oferta presentada y a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la mentada Licitación Pública.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 23/2021 y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97. Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra

correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, para sus efectos. Cumplido, archívese.

**RES. SAGyP N° 25/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

